

Séptima.—Durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes aprobados deberán presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso lo siguiente:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificado de estudios primarios.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

León, 25 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4 424-E.

**RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de Cartagena, referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Almacenero de almacén central y cuatro plazas de Guarda jurado, vacantes en este Organismo.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Mancomunidad para proveer una plaza de Almacenero de almacén central y cuatro plazas de Guarda jurado, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de febrero del año en curso, y a los efectos oportunos se publica a continuación la relación de los aspirantes que han sido admitidos y excluidos:

**Admitidos**

**Almacenero de almacén central:**

D. Vicente Conesa López.

**Guarda jurado:**

- D. Francisco García Gil.  
D. Antonio Soler López.  
D. Juan Antonio Omar Hernández.  
D. Miguel Cabezas Alcaraz.

**Excluidos**

**Guarda jurado:**

D. Pedro Cerón González.

(Por presentación de solicitud fuera de plazo no siendo ésta manuscrita.)

Los exámenes darán comienzo el día 13 de julio próximo, a las diez horas, en las oficinas de esta Mancomunidad (Mayor, número 1, Cartagena).

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 2 de abril último, por don Julián Pradera Pradera, Ingeniero Director, como Presidente; don Antonio Nieto Llobet, Ingeniero encargado del Servicio de Explotación, y don Pedro Guillén Sánchez, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Miguel Romero Castiñeira, Subjefe de Administración, como Secretario, tanto para la plaza de Almacenero de almacén central como para las de Guarda jurado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviendo la presente de notificación a todos los efectos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma y condiciones establecidas por los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 5 de junio de 1973.—El Ingeniero Director.—4 700-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 8 de mayo de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 10 de febre-

ro de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando de la Puente Fernández de Ullibarri.

Vocales: Don Emilio Figueroa Martínez, don Agustín Coto-ruelo Sendagorta, don Manuel Sánchez Ayuso y don Javier Irastorza Revuelta, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero, segundo y cuarto, y de Valencia, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Hortalá Aráu.

Vocales suplentes: Don José Jané Solá, don Salvador Condorinas Ribas, don Teodoro Flores Gómez y don Luis Barbé Duran, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero y segundo; de la de Bilbao, el tercero, y de la Autónoma de Barcelona, el cuarto.

Los vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 8 de mayo de 1973 por la que se acepta la renuncia del Vocal titular del Tribunal de oposición a Cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle.**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Patricia Shaw Fairman, Catedrática de la Universidad de Oviedo, en suplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de 29 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para el que fue nombrada por Orden de 5 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril),

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega la interesada, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular en sustitución de la señora Shaw Fairman a la Vocal suplente doña María Jesús Pérez Martín, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**ORDEN de 10 de mayo de 1973 por la que se declara desierto el concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla por haber causado baja el único aspirante al citado concurso.**

Ilmo. Sr.: Por haber causado baja el único aspirante al concurso de acceso convocado por Orden de 13 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 22 de mayo de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para provisión de la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1963, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para provisión de la cátedra

de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocada por Orden de 13 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Pulvert Gorro. Vocales: De designación automática: Don Rafael Vara López, don Francisco Romero Aguirre y don Miguel Ciges Juan, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y Granada, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José María Gil-Vernet Vila, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Villar Palasi.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Pedro Puilachs Oliva, don Ramón Arandes Adán y don José Ramón del Sol Fernández, Catedráticos de las Universidades de Barcelona los dos primeros y de Valladolid el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rosendo Poch Viñals, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección general de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Química Orgánica 1.ª y 2.ª y Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.*

Vacante la cátedra de «Química Orgánica 1.ª y 2.ª y Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia. Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la Dirección general de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Química Orgánica 1.ª y 2.ª y Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.*

Vacante la cátedra de «Química Orgánica 1.ª y 2.ª y Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la Dirección general de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que queda anulada la de 27 de abril del corriente año que convoca para su provisión a concurso de traslado la cátedra de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.*

Pendientes de aprobación los nuevos planes de estudio en las Facultades Universitarias y a fin de evitar la posible provisión de una cátedra cuya titulación no corresponda con exactitud a la totalidad de las disciplinas que pueda comprender o la denominación de las mismas.

Esta Dirección General ha resuelto anular la Resolución de 27 de abril del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de mayo actual, por la que se convoca para su provisión a concurso de traslado, la cátedra de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.